REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP96021

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., R.U.T. N°92.580.000-7, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°81 de 1969 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec.	Gan.	Tipo Emisión	Pot.	Pol	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)			(MHz)	(dBi)	Tipo Litiision	(w)	1.0	Liapa
				G	М	S	G	М	S						
Concepción	Martinez de Rozas 740 (Calle) Primer Piso, Piso 1	Concepción	VIII	36	49	18,88	73	3	8,91	14991	30,8	14M0G7WWW	0,032	н	1
Puente Nuevo PCS	21 de Mayo 2645 (Avda)	Concepción	VIII	36	48	44,88	73	4	18,92	14571	30,8				

2, Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	11 [meses]	12 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión,

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación, De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago,

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JÉTE DIVISIÓN CONCESIONES

1 7 0 5 - 0 3 1 1 - 5 8 2